

Presupuestos Generales y enseñanza privada concertada

Otro punto de vista

Juan Martínez

Granada

Nuestra revista del pasado mes de noviembre trataba monográficamente el análisis de los Presupuestos Generales del Estado. En conjunto, creo que se trata de un gran esfuerzo por parte de la Federación, y sus autores, de *destripar* unas cifras de las que depende el avance o retroceso del Sistema Educativo. Es imposible no concluir -como hacía el editorial que la Educación no interesa. La actitud del Gobierno con nuestra ILP, desgraciadamente, refuerza que la aplicación de la Reforma -el mero cumplimiento de su disposición adicional 3a de aproximarnos a un gasto público equiparable al de los países comunitarios- no es una prioridad presupuestaria.

Quizás esas mismas dificultades en lo financiero han hecho que nuestros análisis de los Presupuestos actuales nos hayan conducido a la búsqueda de cuantos elementos nos permitiesen hacer una crítica económica y política del Gobierno. Y ésta se ha centrado en lo que entendíamos como un trato discriminatorio a favor de la red concertada.

No tan beneficiados

- Las próximas líneas intentan hacer una lectura más sosegada de nuestros propios estudios, y demostrar que -con la excepción de los aspectos vinculados a la Educación Infantil- es difícil justificar dicha discriminación y la globalidad de nuestro discurso. La afirmación se basa en las observaciones siguientes:
- Nuestra Federación defiende la extensión de la edad de escolarización obligatoria y acepta el marco Constitucional, incluso en materia educativa. No deberíamos, por tanto, atacar los incrementos derivados de la aplicación de la Ley. Pues bien la tabla 10 sobre el alumnado nos indicaba un incremento de 58.000 personas en primer ciclo de ESO y de 12.500 en 2º ciclo en la red concertada.

La ratio profesor/aula de Primaria/EGB en Centros Concertados es de 1 /1. El incremento por Ley del número de horas del alumnado en el Primer Ciclo de ESO (sin modificar , el número de horas hacia una situación de equiparación de sus trabajadores y trabajadoras, como sería nuestro deseo) hace que dicha ratio pase a 1,2 prof./aula. Aplicado a ese alumnado, equivale (58.000:30x0.2) a un incremento de unas 380 nuevas unidades. Los 12.500, que acceden al 2º ciclo, a otras 420. Esas 800 unidades tienen un valor global -ver tabla 16 referida al valor de los Conciertos de unos 5.500 millones de pesetas.

- La tabla 4 sobre Transferencias a Privada Concertada indica un aumento global de algo más de 4.750 millones de ptas. -un 4,2%-.. En ella hemos basado -y seguimos haciéndolo gran parte de nuestra argumentación de estos meses.

Es obvio que, si comparamos ambas cifras, las otras partidas tienen que haber descendido. Más aún, si se tiene en cuenta que en esos 4.750 millones se incluyen los destinados a Infantil -que nuestro editorial valoraba en 7.000 millones- habrá que concluir que el resto del Presupuesto decrecía, aún teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente. Y ello pese a que -aún descontando los teóricos 37.500 niños y niñas de Infantil-. la Red crece en un global de 30.000 personas.

- Pese a lo anterior -la tabla 13 dedicada al Profesorado- indicaba un ligero crecimiento global del conjunto de la Plantilla de los centros de titularidad pública -316 personas más- para atender a (tabla 10) 153.000 alumnos y alumnas menos. Por el contrario la plantilla global de los Centros Concertados disminuye en 1.022 personas. Y, aunque hay una desproporción de 11 a 1 en la pérdida de alumnado de Primaria, la plantilla global de este nivel desciende más en concertados, en números absolutos y relativos.
- No es cuestión de insistir mucho más.- La propia tabla 10 aporta datos que indican que no hay trato de favor en otros niveles y la tabla 16 -sobre módulos de Concertados- demuestra que no hay consideración hacia un personal que percibe un 20% menos de dinero, desarrollando la misma función. Perdón, hay una mínima. Desde octubre percibiremos unas 3.500 ptas. más -14.000 brutas en el conjunto del año- como consecuencia de Acuerdos anteriores (situación similar a quien cumpla un nuevo sexenio) que la Sra. Ministra dice públicamente, además, que es la equiparación y sólo lo hace obligada por pactos del anterior Gobierno.

Sin embargo, curiosamente, no insistimos tanto en otros aspectos en que sí se produce una total discriminación. Por ejemplo, mientras la tabla 14 dice que el gasto alumno/año para funcionamiento y mantenimiento será de 5.696 ptas/año en Primaria y 15.967 en Secundaria en centros de titularidad pública, en Concertados -aplicando la partida de otros gastos a los módulos de la tabla 16- dan valores superiores a 31.000 ptas/alumno en Primaria y 34.000 en Secundaria. Y en base a ello, se pueden dar diferentes servicios en ambas redes, que forman una parte fundamental de las percepciones familiares.

No se debe generalizar

En definitiva, opino que hemos hecho un discurso genérico que sólo se basa en el dato de Infantil. Y que de hecho se ha extendido al conjunto del Estado, aún siendo de un ámbito concreto.

Y, lo que es peor, creo que ese discurso se amplifica llevando a la categoría de universal actitudes individuales de ciertos centros. En la misma revista, por ejemplo, la justa crítica a los baremos de cierta orden religiosa (que deberíamos recordar para evitar que el mismo trabajo valga, como ha ocurrido, seis veces más para unas personas que para otras cuando el empresario ha sido el Estado) avala la afirmación de generalizar actuaciones concretas. En muchas notas -con frecuencia del propio ámbito MEC pero dirigidas a todos los territorios- se sigue tocando a rebato. Así es difícil trabajar.

Cualquier avance para los trabajadores de centros concertados pasa por un incremento de los Presupuestos. Sinceramente, da miedo pensar cómo puedan interpretarse los incrementos que puedan suponer.

Un acto de coraje

Casi media vida en esta Federación -y el paso por todos sus órganos posibles a nivel provincial, autonómico, sectorial y estatal- enseñan a comprender las dificultades objetivas

que existen en relación con la Red Concertada. La defensa del avance -que todos y todas pretendemos como objetivo básico hacia la Escuela Pública, nos hace

compartir que la mayoría de nuestro esfuerzo deba centrarse en asegurar la calidad en los centros de titularidad pública.

Pero ello no puede conducirnos a adquirir posiciones que parecen fundamentadas en apriorismos. Que nos alejan -a los ojos de los trabajadores y trabajadoras de la otra red- de la visión y defensa global del Sistema Educativo que presentamos como seña de identidad; que nos obligan a gastar parte de nuestro tiempo y energías en el ámbito interno; que facilitan el ataque y la burda descalificación por terceros de nuestra posición; que hacen casi imposible nuestra Acción Sindical y, en consecuencia, dificultan el avance hacia ése común objetivo fundamental. Y que siguen provocando que -aún 20 años después la defensa de esos principios comunes, y la pertenencia a CC.OO., sea una decisión trascendental en la vida de muchas personas, un acto de coraje que les puede suponer años de animadversión y dificultades.